

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

166**MADRID NÚMERO 15**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 701 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ángel Díaz Carrascosa, contra la empresa “Sercober, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Que debía rectificar y rectificaba la sentencia de fecha 27 de julio de 2012, en el sentido de que debe constar en el fallo:

«Que debo estimar y estimo la demanda formulada por don Ángel Díaz Carrascosa, contra la empresa “Sercober, Sociedad Limitada”.»

Manteniendo en su integridad el resto de la resolución.

Contra esta resolución no cabe interponer recurso.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sercober, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de octubre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.215/12)

